



XXIX ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN PASO SISTEMA CRISTO REDENTOR CHILE - ARGENTINA

Valparaíso, 6 y 7 de diciembre de 2010

SUBCOMISIÓN TEMAS ADUANEROS

En la Ciudad de Valparaíso a los 06 días del mes de Diciembre de 2010, ante la presencia de los funcionarios que suscriben, en representación de las Aduanas de Argentina, Chile, en el marco del XXIX ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN SISTEMA CRISTO REDENTOR, dentro del "grupo de trabajo en temas Aduaneros", se consideran los temas que a continuación se detallan:

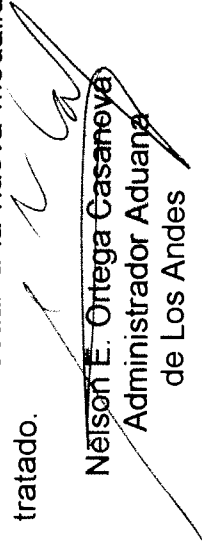
- a) **Avance en sistema de comunicación entre ambas aduanas, formalización de fomento y contenido.**
Las comunicaciones son fluidas con intercambio diario de bases de datos de MIC_DTA entrados y salidos en ambos países vía correo electrónico.
- b) **Nuevos avances en la aplicación de la tramitación anticipada de documentos aduaneros.**
En la actualidad se tramitan anticipadamente los siguientes documentos: ENYSA; control de vehículos particulares ambas Aduanas tienen en su página WEB el link para obtener el formulario anticipadamente. SINTIA; tramitación anticipada de MIC-DTA electrónico
- c) **Logros en coordinación de medidas para el tratamiento de cargas peligrosas.**
Toma a ser considerado en la Subcomisión de Transportes, se sugiere solicitar al las Empresa de Transportes que consignen en los MIC_DTA la clasificación UN, IIMO y CLASE DE RIESGO. Que sea la república Argentina la Gendarmería Nacional que tiene delegada las funciones de la CNRT, quien de cumplimiento a esta solicitud
- d) **Resultados de la evaluación del control Integrado de Frontera (Aspectos aduaneros)**
Notamos que los vehículo arriban a ambos resguardo sin los formularios necesarios por los distinto servicios controladores debiendo ser a instancia de esta Subcomisión los coordinadores de ambos ACI, los que arbitren las medias para que los turistas lleguen con los distintos formularios a utilizar.
- e) **Revisión del proceso de control de vehículos, automóviles control integrado en Los Libertadores y Horcones.**
Los controles funcionan correctamente de manera informática, estableciéndose controles en contingencias a falta de trasmision informática.

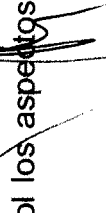
- f) **Revisión del proceso de control integrado de transportes de carga en situación de contingencia en Uspallata.**
Ambas Aduana tiene contemplando en sus sistemas actuar en contingencia por falla de los sistemas informáticos. No teniendo repercusiones en la atención de los usuarios.
- g) **Propuestas de mejoras para los sistema de control integrado.**
El Director de Aduana de Mendoza Sr. Juan Ocampo, propone la eliminación del formulario OM-2025 o TSTV-FU, la Subdirección técnica y Subdirección informática y sus pares de la Dirección Aduana de Argentina, deberán establecer la modalidad de control de registro de dicho tramite, asimilando la actual operatoria que se utiliza en el MERCOSUR para el tránsito de vehículos particulares de turismo, es decir se propone la eliminación del soporte papel quedando solo le registro informático, si como propuesta se solicita que el padrón del vehículo o tarjeta verde contengan un código de barra que permite al funcionario la lectura magnética y el cargo automático en los sistemas.
- h) **Previsiones para el verano.**
Como las propuestas de puntos de atención que soliciten los coordinares ACI.
- i) **Eliminación del formulario OM2025 entre Argentina-Chile.**
Se da respuesta el letra G.
- j) **Construcción de la estación de control de gestión.**
Ambas delegaciones apoyan la implementación de las estaciones de control de gestión, pero deberán ser los coordinadores de los ACI los que implementen su concreción.
- k) **Levantamiento de la barrera de Vacas y Libertadores.**
Las barreras de Punta de Vacas de salida y Los Libertadores de salidas se encuentran levantadas.
- l) **Cobro de peaje y tasa de PDI en Uspallata.**
No corresponde a esta subcomisión referirse al tema.
- m) **Distribución de espacio en el Nuevo Complejo Uspallata.**
Las áreas se encuentran distribuidas por la Aduana de Mendoza
- n) **Reglamento de funcionamiento ACI Uspallata – barreras de ingreso/egreso.**
Es imprescindible contar con un reglamento del ACI Uspallata, en opinión de esta Subcomisión deben participar todos los Servicio que prestan funciones en dicho control.
- o) **Falta de sellado en los documentos del transportes cuando se arriba a puerto.**

Este punto requiere aclaración en su contenido al no haber sido propuesto por ninguna de las delegaciones.

- p) **Solicitud de elevación del plazo que se timbra en el ingreso a la frontera para llegar hasta el puerto (esta relacionado con el punto anterior)**
Es materia de la normativa Aduanera de Chile que dispone de 6 horas para el arribo del camión al PTLA una vez que se digito el MIC_DTA en Los Libertadores. tiempo mas que suficiente para la presentación en el PTLA., es una medida de Fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas.
- q) **Solicitud de autorización para desganchar el tractor del semiremolque una vez que este ha sido admitido en el Puerto Terrestre Los Andes (PTLA).**
Cuando una unidad de transporte ingresa al PTLA., mientras mantenga su carga será su responsabilidad mantenerla sobre la unidad de transportes.
Cuando la misma unidad de transportes desee desganchar su semi remolque, deberá previamente entregar las mercancías que transporta al Almacén de Deposito Aduanero, momento desde el cual será dicho PTLA o Extraporuario quienes con la emisión del Papeleta de recepción asumirán la responsabilidad de la tenencia de las mercancías.
- r) **Limitar las restricciones a la circulación de camiones.**
Es un tema de la subcomisión de Transportes.
- s) **Reducción del plazo mínimo de residencia exigido a ciudadanos Argentinos residentes en Chile, para ingresar con su automóvil matriculado en Chile, en calidad de turistas a nuestro país.**
En relación a este pedido la reglamentación Argentina exige no solo a los ciudadanos Argentinos residentes en Chile sino que cualquier ciudadano Argentino que resida en MFRCOSUR, un año de residencia en el país donde esta matriculado el vehículo, el Sr. Consúl de Argentina en Valparaíso elevara una propuesta via Dirección Regional Aduana de Mendoza para elevarla a la Autoridad competente en Argentina.
- t) **Nuevos temas de interés.**
No hay

En función a la participación de esta subcomisión en la reunión plenaria de la Comisión de Facilitación fronteriza, ambas aduanas han expresado su preocupación ante implementación del sistema codo a codo de los organismos migratorios; y Aduaneros el alcance de la Interpretación jurídica de lo que establece el tratado de los controles integrados respecto de las secuencialidad de la intervención de los organismos con funciones en el paso. Ante ello, se deberá adecuar a la nueva modalidad de control los aspectos pertinentes del tratado.


Nelson E. Ortega Casanova
Administrador Aduana
de Los Andes


Juan B. Ocampo
Director Regional Aduana
de Mendoza

SUBCOMISIÓN TEMAS ADUANEROS

En la Ciudad de Mendoza a los 24 días del mes de Setiembre de 2009, ante la presencia de los funcionarios que suscriben, en representación de las Aduanas de Argentina, Chile, en el marco del XXVIII ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN SISTEMA CRISTO REDENTOR, dentro del "grupo de trabajo en temas Aduaneros", se consideran los temas que a continuación se detallan. A saber.

1. Se procedió a la revisión de los compromisos asumidos en la reunión del comité de integración del año 2008, en Valparaíso Chile, llegando a la conclusión que se han dado cumplimiento a los mismos, observando avances considerables, y aquellos aspectos que quedaron pendientes se retomaron en la presente reunión
2. El Administrador de la Aduana de los Andes, expresa que están dadas las condiciones de conectividad, para la implementación del sistema ENYSA, no obstante la Aduana de Chile remitirá un informe actualizado de las condiciones de conectividad de las casillas nuevas con el fin de definir en conjunto la fecha de implementación y no entorpecer el actual funcionamiento del sistema Cristo Redentor, así mismo ambas aduanas acuerdan realizar una prueba durante el fin de semana largo del mes de Octubre a los fines de analizar in situ el funcionamiento del actual sistema informático con las nuevas condiciones. Dicha evaluación será transmitida a la coordinación del grupo binacional con la finalidad de establecer la fecha definitiva de implementación. En cuanto a las casillas de control para funcionarios argentinos, las autoridades Chilenas exponen sobre las características y mejoras de las mismas. Las autoridades Argentinas plantean la necesidad de seguridad para los equipos informáticos y la transmisión de información, así como también las condiciones de infraestructura para los funcionarios argentinos.

Situación Actual:

A contar del 15 de diciembre del año 2009 entró en funcionamiento el sistema ENYSA, encontrándose en la actualidad en pleno desarrollo.

Con la misma fecha se habilitó la conectividad informática en cada punto de atención que se habilitó en el Complejo Los

Libertadores.

En feriado de Semana Santa se instalaron nuevas casetas de Atención para todos los servicios públicos de control en Los Libertadores.

La carga al sistema informático la realiza el funcionario de Aduana del país de salida, quedando para el funcionario de Aduana del país de ingreso la validación de los datos cargados.

El Director de Aduana de Mendoza Sr. Juan Ócampo, propone la eliminación del formulario OM-2025 o TSTV-FU, la Subdirección técnica y Subdirección informática y sus pares de la Dirección Aduana de Argentina, deberán establecer la modalidad de control de registro de dicho documentos, asimilando la actual operatoria que se utiliza en el MERCOSUR para el tránsito de vehículos particulares de turismo.

3. Se evalúa el tema de la generación y transmisión electrónica del MIC/DTA, entre Argentina y Chile, por lo cual ambas instituciones se comprometen a elevar propuestas de coordinación e implementación, así como también la estandarización de algunos datos, elaborando los instructivos nacionales unificados para su inmediata puesta en funcionamiento. Se plantean temas operativos informáticos, en cuanto a la factibilidad de implementación del sistema SINTIA la incorporación del registro único de salida otorgado correlativamente por ambas aduanas. Se propone la organización de una reunión a fin de compatibilizar las necesidades y plantear los problemas elevando los mismos a las autoridades a fin mejorar el sistema

Se evalúa el tema del llenado de los MIC/DTA sobre todo en los campos 30, 31, 32 y 38 acorde a lo instruido en los tratados internacionales, de conformidad a las necesidades técnicas de cada país elaborando un informe, y poniéndolo a conocimiento de las autoridades a fin de unificar los criterios, adecuando cada País sus sistemas internos.

Asimismo, se deja constancia que todos los temas referentes al MIC/DTA serán elevados al Grupo Técnico Binacional con la finalidad de incorporar todas las observaciones a la agenda del mismo.-

Situación Actual.

A contar del primer trimestre del presente año se inicia la recepción de manifiestos electrónicos provenientes de Argentina, situación que a diciembre en curso se recibe sobre el 90% del

tráfico internacional con Argentina, realizándose en el mes de junio del presente año reunión con directivos Aduaneros de Uruguay y Paraguay a fin de implementar la transmisión electrónica de MIC_DTA.. reunión efectuada en la Dirección Nacional de Aduana de Chile.

Sobre el llenado de los MIC_DTA en los campos:

Campo 30: tipo de bultos

Campo 31: cantidad de bultos

Campo 32: peso bruto

Campo 38: marca y números de bultos, descripción de las mercancías.

Se han y están realizando coordinaciones a fin de unificar el llenado de dichos campos

Por Resolución N° 5245 del 25.10.2010 la Dirección Nacional de Aduana de Chile, modifico la tabla de códigos para tipo de bultos, dicha resolución entro en funcionamiento a contar del 01.12.2010.

Ambas delegaciones proponen eliminar el régimen temporario para dichos continentes (maxisacos, bolsas cod. 64) especialmente para el transportes de CAL

- 4. Se plantea la necesidad de facilitar los trámites administrativos e informáticos, a fin de concentrar la atención en el control físico de los camiones. Se propone automatizar formalidades a fin de maximizar los controles aduaneros.**

Para el transporte de vehículos de carga de exportación la tramitación del Manifiesto Internacional de Carga – Declaración de Tránsito Aduanero (MIC-DTA) se realiza electrónicamente lo que optimiza los datos de control simplificando los tiempos de tramitación en todo el proceso de exportación. Este tipo de trámite esta funcionando en ambas Aduanas.

- 5. Se plantea la operatividad del “Control de Barrera” a fin de buscar la mejor alternativa, para evitar los problemas en la “zona gris” entre Uspallata y Libertadores. Se propone otorgar plazos de tránsitos, coincidiendo las autoridades en ajustar los mismos y tipificar sanciones al incumplimiento, a fin de evitar que los medios de transportes arriben sin la realización de los controles aduaneros. Se propone que las empresas de transportes coordinen sus logísticas con los importadores y exportadores a fin de cumplir con los plazos. Se expresa también que tanto las**

autoridades aduaneras argentinas como chilenas emitan opinión en cuanto a la operatividad del control de barrera, presentando a los respectivos coordinadores propuestas a fin de darle entidad legal a dicho control.

Por parte de la Aduana Chilena no se ha realizado las propuestas sobre el control de barrera, habiendo mejorado en forma notoria el control que realiza Gendarmería Argentina en los Horcones y en el control de Punta de Vacas. Aduana Argentina y Dirección Nacional de Migraciones presentaron ante el Jefe del Escuadrón de Punta de Vacas de Gendarmería Argentina, diferentes propuestas para mejorar el control de la Barrera de Punta de Vacas, que están siendo evaluadas por dicha fuerza. No obstante instaladas las estaciones de control de gestión propuestas por IIRSA, tanto en Guardia Viejas, Los Horcones como Uspallata mejoraría el control de los vehículos de cabotajes internacionales no siendo necesaria la Barrera de Punta de Vacas.

6. Ambas delegaciones coinciden, en cuanto a equipajes de turistas, la necesidad de unificar la inspección aduanera. La aduana Chilena declara su preocupación, por la falta de reglamentación jurídica para las mercaderías en infracción, secuestradas en los controles en conjunto. Se propone la confección de un reglamento operativo en concordancia a la implementación del sistema "codo a codo" migratorio. Se discute el respaldo jurídico institucional para los agentes de ambos países, en el cumplimiento de las funciones de control en el ACI. Se recomienda plasmar el circuito de trabajo en un reglamento a fin de que las autoridades de los Países propicien la elaboración de una normativa conjunta. Dicha problemática será elevada por ambas delegaciones a las respectivas cancillerías de forma tal de ponerlas al corriente del impacto jurídico que generaría la implementación del codo a codo, bajo el actual reglamento de controles integrados.

No se ha realizado la reglamentación jurídica para el funcionamiento codo a codo.
Se esperan las notas reversales de ambas cancillerías que den el marco jurídico al Codo a Codo.

7. En cuanto a este punto se analizó específicamente la cuestión infraccional respecto al egreso o ingreso de divisas de un país a otro expresándose por parte de Argentina la necesidad de intercambiar información entre ambos países, la delegación chilena hace presente que dicha materia corresponde a las competencias de la Unidad de Análisis Financiero de Chile y la Unidad de Información Financiera de Argentina.
La Unidad de Análisis Financiero de Chile ha dispuesto que la declaración de Divisas se realice en forma inmediata por vía WEB, desde los mismo puntos de control fronterizo.
8. Se evalúa la tramitación de las cargas peligrosas debido a que la Aduana de Chile tiene las facultades de control de dichas mercaderías y por ello requiere la correcta identificación tanto documental como física de los camiones, incluyendo la codificación obligatoria en los manifiestos, para lo cual se propone la declaración en el campo "38" del MIC/DTA,(NU, IMO y CLASE DE RIESGO), se sugirió a los representantes de FAADEAC, AGETICH y APROCAM que revisen su logística con los importadores y exportadores a fin de tener toda la documentación previa al arribo del medio transportador a la frontera. Se plantea la posibilidad de generar un padrón unificado de transportistas y operadores de cargas peligrosas. Los representantes de los transportistas se comprometen a instruir a sus asociados sobre la incorporación de estos datos en el manifiesto a través de las instituciones APROCAM Y FAADEAC quienes se encontraban presentes al momento del tratamiento de estos temas, entendiéndose que este tema debe ser tratado en el ámbito de la subcomisión de transporte.
A la fecha no se han unificado el tratamiento de las cargas peligrosas.
9. Se plantea la tramitación y el control de medios transportadores en Uspallata, para lo cual la Aduana Argentina, propone la creación de un reglamento, mediante el cual invita a realizar controles en conjunto. Se expone la situación jurídica de los camiones documentados por ambos países, y que por algún motivo no ingresan realmente a Chile (ejemplo: camiones rechazados por SAG, camiones siniestrados o aquellos en los cuales en el interín del viaje se descubre algún ilícito). La aduana de Chile plantea la revisión de los procesos internos, a fin de adecuar los controles en forma definitiva en Uspallata. Independientemente de todo lo expuesto, ambas delegaciones

consideran que las cancelerías deberán intercambiar lo antes posible las notas reversales correspondientes, que le otorguen a Uspallata el marco jurídico que le permita operar como área de control integrado. Se plantea sobre las facultades de los organismos, el “momento jurídico” en el cual se pudiera detectar un ilícito, para lo cual se remite al marco del reglamento del ACI, sugiriendo la creación de un grupo de trabajo que genere los mecanismos, adecuando la operativa conforme al mismo. No se han realizados los trabajos propuestos. Es imprescindible la firma de las notas reversales, con respecto al reglamento del ACI debería invitarse a trabajar en el a todos los organismos que forman parte o tengan injerencia.

10. Se trató en el punto 9.
11. Se plantea la cooperación e intercambio de información en materia de control del narcotráfico. Aduana Argentina solicita acceso a la información de los procedimientos efectuados y/o entregas controladas, para lo cual Aduana de Chile informa que el fiscal interviniente en Chile, deberá autorizar dicho intercambio.
Se trabaja directamente con los Fiscales del Ministerio Público de Chile,
12. Se discute el tema del currier terrestre el cual ya está implementado en Chile y autorizado por las autoridades argentinas, comprometiéndose las partes a unificar criterios.
Se esta a la espera que la empresa que realiza las diligencias para operar bajo la modalidad currier inicie sus operaciones.
13. La delegación argentina se compromete a tomar contacto con las empresas de transportes internacionales de pasajeros que realizan viajes de Mendoza a Chile para que comiencen a incorporar en las fojas de pasajeros los números de tickets de equipaje, sistema que ya está funcionando en Chile.
Paulatinamente las empresas han incorporado en las fojas de pasajeros los números de ticket, sin estar en un 100% del tráfico.
14. Ambas delegaciones acordaron reciprocidad en la aceptación de las taras, que fueran declaradas ante cada servicio.

En función a la participación de esta subcomisión en la reunión plenaria de la Comisión de Facilitación fronteriza, ambas aduanas han expresado su preocupación ante la inminente implementación del sistema codo a codo de los organismos migratorios; y el alcance de la interpretación jurídica de lo que establece el tratado de los controles integrados respecto de las secuencialidad de la intervención de los organismos con funciones en el paso. Ante ello, se deberá adecuar a la nueva modalidad de control los aspectos pertinentes del tratado.

Jose Ayala Gonzalez
Administrador Aduana
de Los Andes

Roberto Manias
Administrador Aduana
de Mendoza